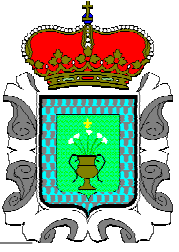


AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
55.-RUFINA SANCHEZ ALVAREZ

211TI02N



11-03-09 13:16

Asunto

certificación acuerdo Pleno 26-2-2009

Interesado

Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, Secretario General del Ayuntamiento de Siero

C E R T I F I C O: Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil nueve, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

URBANISMO

15º.- EXPTE.- 242R102C.- PROMOTORA PICOS OBIOS, S.L. ESTUDIO DE DETALLE, NORMALIZACIÓN Y REPARCELACIÓN EN LA UH 78/OVP-5/NC DE LUGONES.

“Visto el expediente tramitado a instancia de Promotora Picos Obios, S.L., para la aprobación del Estudio de Detalle, normalización y reparcelación de fincas sitas en la Unidad Homogénea 78/OVP-5/NC de Lugones.

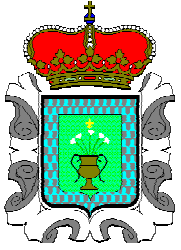
Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1ª.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, en sesión de fecha 7 de noviembre de 2008, acordó aprobar inicialmente el expediente anteriormente referenciado y someterlo a información pública en la forma legalmente establecida.

2ª.- La aprobación inicial se hizo en los términos señalados en los informes que acompañaba al acuerdo de aprobación inicial, a saber:

- *“El Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 10 de Octubre de 2008, en el que se señalaban unas pequeñas correcciones que se deberían incorporar al expediente con carácter previo a la aprobación definitiva.*
- *El Informe de la Ingeniera Industrial Municipal de fecha 17 de Octubre de 2008.*
- *Y el Informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 30 de Octubre de 2008”.*

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
55.-RUFINA SANCHEZ ALVAREZ

211TI02N



11-03-09 13:16

3ª.- En cumplimiento de lo acordado el expediente se sometió a información pública durante el plazo de 1 mes mediante anuncios publicados en el diario La Nueva España de Oviedo de fecha 9 de diciembre de 2008, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 18 de diciembre de 2008 y en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial de Pola de Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones.

4ª.- Durante el período de información pública no se presentó reclamación ni alegación alguna, según consta en certificación de la Secretaría General del Ayuntamiento de Siero de fecha 20 de enero de 2009, incorporado al expediente.

5ª.- Con fecha 5 de febrero de 2009 la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Siero emite el informe que a continuación se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, la Técnico que suscribe informa:

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, Normalización y Reparcelación de fincas sitas en la Unidad Homogénea 78/OVP-5/NC de Lugones , promovido por Promotora Picos Obios S.L. Unipersonal y suscrito por los Arquitectos Dña Susana Díaz de la Peña y D Juan Roces Arbesú , mediante acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 1 de diciembre de 2008 y habiendo sido sometido el expediente al correspondiente trámite de información pública mediante publicación de anuncio en el BOPA de fecha 18 de diciembre de 2008, en el Diario La Nueva España y en los tablones de edictos del Ayuntamiento y de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, no consta se haya formulado alegación alguna.

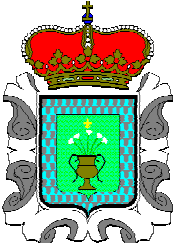
Indicar que, tal y como se recoge en el acuerdo de aprobación inicial, resultaba preciso efectuar unos pequeños ajustes numéricos en la Memoria del Estudio de Detalle tal y como requería el informe emitido por la Arquitecta Municipal.

Se ha aportado al expediente con fecha 2 de febrero de 2009 sendas copias de la página 12 de la Memoria que efectúan dichas correcciones.

Se propone por tanto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto legislativo 1/2004 de 22 de abril y artículo 252 del Decreto 278/2007 de 4 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y urbanismo del Principado de Asturias, por el Pleno de la Corporación, órgano competente según lo dispuesto en el artículo 22.2. c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se adopte acuerdo:

1.- Aprobando definitivamente e el Estudio de Detalle, Normalización y Reparcelación de fincas sitas en la Unidad Homogénea 78/OVP-5/NC de Lugones, promovido por Promotora Picos Obios S.L. Unipersonal y suscrito por los Arquitectos Dña Susana Díaz de la Peña y D Juan Roces Arbesú en los mismos términos en que ha sido objeto de aprobación inicial, siendo necesario en su caso formalizar la compra del 10% de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
55.-RUFINA SANCHEZ ALVAREZ

211TI02N



11-03-09 13:16

cesión que corresponde a la administración a través de Convenio, de conformidad con lo señalado en el artículo 119 del TR 1/2004 y 316 del Decreto 278/2007.

2.- Acordando la remisión de dos ejemplares del Estudio de Detalle aprobado, uno en soporte digital, a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes.

3.- Acordando la publicación del acuerdo de aprobación definitiva con las Ordenanzas y Normativa en él contenidas.

4.- Acordando la notificación personal del acuerdo al interesado con el ofrecimiento de los recursos procedentes.

Lo cual se informa a los efectos oportunos”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, industria, Empleo y Seguridad Ciudadana de fecha 10 de febrero de 2009-03-11

Vistos los informes obrantes en el expediente.

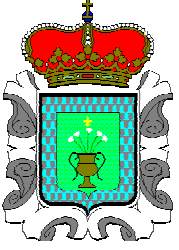
El Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, normalización y reparcelación de fincas sitas en la UH 78/OVP-5/NC de Lugones, promovida por Promotora Picos Obios, S.L. Unipersonal, y suscrito por los Arquitectos D^a Susana Díaz de la Peña y D. Juan Rocés Arbesú, en los mismos términos en los que el documento fue objeto de aprobación inicial, siendo necesario en su caso formalizar la compra del 10% de cesión que corresponde a la Administración a través de Convenio, de conformidad con lo señalado en el artículo 119 del Texto Refundido del Decreto Legislativo 1/2004 y del artículo 316 del Decreto 278/2007.

Segundo.- Remitir 2 ejemplares del Estudio de Detalle, normalización y reparcelación de fincas definitivamente aprobado, y otro más en soporte digital a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes, para su incorporación, en su caso uno de ellos al Registro de Planeamiento del Principado de Asturias.

Tercero.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, normalización y reparcelación de fincas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, así como en su caso, las Ordenanzas y Normativa Urbanística

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
55.-RUFINA SANCHEZ ALVAREZ

211TI02N



11-03-09 13:16

en él contenidas. Publicar igualmente el presente acuerdo en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial en Pola de Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, y comunicarlo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA) de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al interesado con el ofrecimiento de los recursos pertinentes”.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Artículo 206, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Pola de Siero, a 11 de marzo de 2009.

Vº Bº
El Alcalde